

inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987.

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.  
Autor: Maestro de Burgos.  
Título: «Entierro de Cristo».  
Materia: Oleo.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Medidas: 146 por 159 centímetros.  
Fecha de ejecución: Siglo XV, Escuela de Burgos.

Segundo.—Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 1 de abril de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18770** RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una pintura de Bartolomé Bermejo titulada «Cristo muerto sobre su sepulcro, con dos ángeles».

Atendiendo la solicitud presentada por «Cavas del Castillo de Peralada, Sociedad Anónima», de Peralada, con fecha 18 de julio de 1986, en demanda de incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.  
Autor: Bartolomé Bermejo.  
Título: «Cristo muerto sobre su sepulcro, con dos ángeles».  
Materia: Oleo.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Medidas: 95 x 62 centímetros.  
Fecha de ejecución: Siglo XV.

Segundo.—Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 1 de abril de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18771** RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una pintura del Maestro de Cuenca titulada «Retablo de los Santos Juan, Miguel, Santiago, Andrés, Buenaventura y Gil».

Atendiendo la solicitud presentada por «Cavas del Castillo de Peralada, Sociedad Anónima», de Peralada, con fecha 18 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.  
Autor: Maestro de Cuenca.  
Título: «Retablo de los Santos Juan, Miguel, Santiago, Andrés, Buenaventura y Gil».  
Materia: Temple.  
Técnica: Temple sobre tabla.  
Medidas: 366 x 270 centímetros.  
Fecha de ejecución: Siglo XV. Escuela Valenciana.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 1 de abril de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18772** RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Escrito y Documental del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del Archivo del Palau-Requesens.

Vista la solicitud presentada por don Jordi Roca i Coll, en nombre y representación de la Provincia Tarraconense de la Compañía de Jesús, de 7 de julio de 1986, solicitando la inclusión en alguna de las categorías de protección especial que prevé la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Archivo del Palau-Requesens;

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica y Artística de Cataluña, reunida el día 28 de octubre de 1986;

De acuerdo con lo que disponen los artículos 1.2 y 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del Archivo del Palau-Requesens, que se describe a continuación:

Denominación: Archivo del Palau-Requesens.  
Materia: General, de origen familiar.  
Número de unidades: 3.100 pergaminos, tres códices, 662 legajos, 280 libros, papeles varios.  
Periodos cronológicos: Siglos XI a XIX.  
Propietario: Provincia Tarraconense de la Compañía de Jesús.  
Series que integran el conjunto:  
Archivo de los Iohan.  
Archivo de los Sabastida-Hostalric.  
Archivo de los Gralla i Desplá.  
Archivo de los Liori (Comtat de Palamós).  
Archivo de los Zúñiga.  
Archivo de los Requesens.  
Archivo de los Vélez y de los Benavente.  
Archivo del Condado de Oliva.  
Archivo del Ducado de Calabria, Marquesado de Zenete.  
Archivo del Marquesado de Martorell.  
Archivo de la Baronia de Molins de Rei.  
Archivo del Marquesado de Vilafranca y de Sobradíel.  
Archivo de la Capilla del Palau.

2. Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 de dicho Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 23 de abril de 1987.—El Director general, Xavier Tortras i Monclús.

**18773** RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Pedro Berruguete titulada «Sagrada Familia».

Atendiendo la solicitud presentada por doña María Gudíol Corominas, de Barcelona, con fecha 14 de julio de 1986, pidiendo

la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.

Autor: Pedro Berruguete.

Título: «Sagrada Familia».

Materia: Oleo.

Técnica: Oleo sobre tabla.

Medidas: 105 x 80 centímetros.

Fecha de ejecución: Siglo XV.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18774** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura titulada «Verge de la Llet».*

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, pidiendo la incoación del expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura.

Autor: Anónimo.

Título: «Verge de la Llet».

Materia: Madera.

Técnica: Talla de madera con restos de policromía.

Medidas: 104 x 50 x 32 centímetros.

Fecha de ejecución: Segunda mitad del siglo XIV. Escuela Castellana.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18775** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura titulada «Sant Joan Evangelista».*

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura.

Autor: Anónimo.

Título: «Sant Joan Evangelista».

Materia: Madera.

Técnica: Talla de madera policromada y dorada.

Medidas: 114 x 37 x 29 centímetros.

Fecha de ejecución: Ca. 1480-1485. Esc. Castellana.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18776** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Joan Miró titulada «Aviat l'instan».*

Atendiendo la solicitud presentada por don Joan Gomis Cherbonnier, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.

Autor: Joan Miró.

Título: «Aviat l'instan».

Materia: Oleo y «gouache».

Técnica: Oleo y «gouache» sobre cartón.

Medidas: 150 x 74 centímetros.

Fecha de ejecución: 1919.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

**18777** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura, titulada «Virgen con el niño y un donante».*

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, de fecha 15 de julio de 1986, pidiendo la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987.

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura.

Autor: Anónimo.

Título: «Virgen con el niño y un donante».

Materia: Madera.

Técnica: Talla de madera policromada y dorada.

Medidas: 110 por 45 por 30 centímetros.

Fecha de ejecución: Finales siglo XV, Escuela Burgalesa.